

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2015/11/26**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 04 de diciembre de 2015, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2015/11/26, para la edición e impresión de "Libros", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO y C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS, así como la C.P. MA. INÉS SANDOVAL VENEGAS, de la Dirección General de Publicaciones, como asesora técnica; a efecto de llevar a cabo el Fallo de la Invitación que nos ocupa.

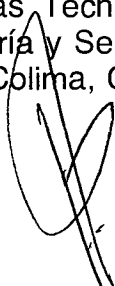
El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2015/11/26, para la edición e impresión de "Libros", el 26 de noviembre del año 2015, publicándose las bases para participar en dicha invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria), además se envió por correo electrónico la invitación y bases a las empresas registradas en el Padrón de Proveedores de la dependencia en mención, recibiendo respuesta de los proveedores: SERICOLOR DISEÑADORES E IMPRESORES, S.A. DE C.V., 1+1=3 ASOCIADOS, S.C., MA. LORENA ROSALES HERNÁNDEZ y RUTH MIREYA ESPÍNDOLA PRECIADO.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2015 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual la proveedora MA. LORENA ROSALES HERNÁNDEZ, presentó sus preguntas en tiempo y forma, mismas que se respondieron e hicieron llegar a los participantes de la Invitación que nos ocupa.

3.- En fecha 02 de diciembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes



CRISTINA MICHEL



MA. INÉS SANDOVAL

del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: SERICOLOR DISEÑADORES E IMPRESORES, S.A. DE C.V., 1+1=3 ASOCIADOS, S.C., MA. LORENA ROSALES HERNÁNDEZ y RUTH MIREYA ESPÍNDOLA PRECIADO.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **SERICOLOR DISEÑADORES E IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas de la 1 a la 21, de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **1+1=3 ASOCIADOS, S.C.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas 1, de la 3 a la 21; y no cumple en la partida número 2, de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **MA. LORENA ROSALES HERNÁNDEZ**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas de la 1 a la 21, de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **RUTH MIREYA ESPÍNDOLA PRECIADO**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas de la 1 a la 21, de la invitación en curso.

4.- El 02 de diciembre de 2015, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores SERICOLOR DISEÑADORES E IMPRESORES, S.A. DE C.V., 1+1=3 ASOCIADOS, S.C., MA. LORENA ROSALES HERNÁNDEZ y RUTH MIREYA ESPÍNDOLA PRECIADO, que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CRISTINA MICHEL.





MARIA LUISA SANDOVAL

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por el Invitado en el sobre marcado con la letra "A", los proveedores, SERICOLOR DISEÑADORES E IMPRESORES, S.A. DE C.V., 1+1=3 ASOCIADOS, S.C., MA. LORENA ROSALES HERNÁNDEZ y RUTH MIREYA ESPÍNDOLA PRECIADO, quienes cumplieron con los requisitos señalados en las bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

**FALLO.**

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 5, 6, 7 y 21** al proveedor **1+1=3 ASOCIADOS, S.C.**, por la cantidad total de **\$369,518.00** (trescientos sesenta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicados.

**SEGUNDO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 3, 4, 8, 11, 12, 19 y 20** al proveedor **MA. LORENA ROSALES HERNÁNDEZ**, por la cantidad total de **\$235,596.00** (doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicados.

**TERCERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 13, 14, 16** al proveedor **RUTH MIREYA ESPÍNDOLA PRECIADO**, por la cantidad total de **\$122,310.40** (ciento veintidos mil trescientos diez pesos 40/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicados.

*Urania más Sandoval*

*CESTINA MICHAEL*


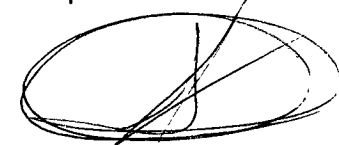
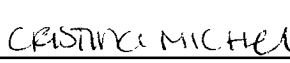
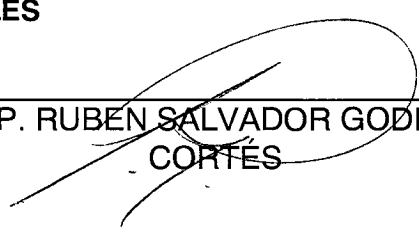
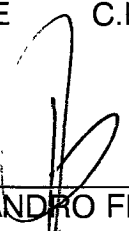
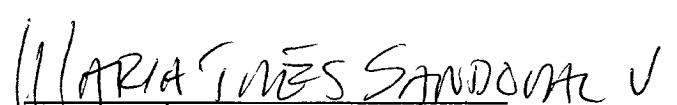
**CUARTO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 1, 2, 9, 10, 15, 17 y 18** al proveedor **SERICOLOR DISEÑADORES E IMPRESORES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$403,345.92** (cuatrocientos tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicados.

**QUINTO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:55 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

 <hr/> M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ. PRESIDENTE	<b>POR EL SUBCOMITÉ</b>  <hr/> M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO SECRETARIO
<b>VOCALES</b>	
 <hr/> M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL	 <hr/> C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
 <hr/> C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO INVITADA TÉCNICA	
 <hr/> C.P. MA. INÉS SANDOVAL VENEGAS	